

10/12/2020

Correo: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

161

REMITO DOCUMENTAL ORDENADA POR AUTO EN PROCESO 2015-00625

Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/12/2020 8:25 AM

Para: Juzgado 35 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

P-2015-00625.pdf;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CARRERA 10 No. 14-33 - Piso 12
TEL. 2821994

Cordial saludo:

Adjunto me permito remitirle la documental ordenada por auto, para lo de su conocimiento y su trámite correspondiente.

Procédase de conformidad.

Att,

Julián Santiago López Cadena

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

10/12/2020

Correo: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Entregado: REMITO DOCUMENTAL ORDENADA POR AUTO EN PROCESO 2015-00625

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 10/12/2020 8:26 AM

Para: Juzgado 35 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

REMITO DOCUMENTAL ORDENADA POR AUTO EN PROCESO 2015-00625;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 35 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. (cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITO DOCUMENTAL ORDENADA POR AUTO EN PROCESO 2015-00625



169

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **25 ENE.**

Expediente No. 11001 31 03 023 2015 00625 00

En atención al escrito visible a folio 162, se le hace saber al libelista que las copias ordenadas, fueron puestas a disposición del juzgado 35 civil municipal, en cumplimiento del auto de noviembre 30 de 2020, tal como se aprecia a folio 161.

De ser necesario, para que las partes o sus apoderado tengan acceso al expediente, por secretaría coordínese cita.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARÍA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La diligencia anterior es calificada por
productiva en ESTADO No. 25 do
26 ENE.
L. Secretari